



TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICADO: 08-001-31-05-006-2018-00072-00.

DEMANDANTE: JUAN CARLOS DE LA CRUZ SANTOS.

DEMANDADA: COMPAÑÍA HOTEL DEL PRADO S.A. EN LIQUIDACIÓN;
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX.

JUZGADO DE ORIGEN: SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole que se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S. Sírvase proveer. Barranquilla, 08 de abril de 2024.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la agenda del Despacho, resulta necesario reprogramar la fecha de la audiencia fijada en auto que antecede, señalándose el 14 de junio de 2024, a la 1:30 p.m., para la práctica de las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el 14 de junio de 2024, a la 1:30 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2023 y del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-006-2018-0072-00